



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 819.-

Asunción, 16 de abril de 2024

Señor
Emiliano Rolón Fernández, Fiscal General del Estado
Ministerio Público

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 517, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO PÚBLICO – FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, REFERENTE A LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 10 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución.

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

S-2400889



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 517.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO PÚBLICO – FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, REFERENTE A LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Ministerio Público – Fiscalía General del Estado, referente a la Dirección de Análisis de Información Estratégica, sobre los siguientes puntos:
- a) Copia del organigrama, manual de funciones y de procedimientos, así como la resolución de aprobación de cada uno de los mencionados instrumentos.
 - b) Copia del informe o estudio de organización y métodos que fundamenta la creación de la Dirección de Análisis de Información Estratégica, si lo hubiere.
 - c) Nómina de funcionarios asignados a la Dirección de Análisis de Información Estratégica, indicando cargo, función y antigüedad, y si los mismos fueron designados por concurso de oposición. En caso afirmativo, remitir los antecedentes correspondientes.
 - d) Copias de las resoluciones de las designaciones de cada uno de los integrantes de la Dirección de Análisis de Información Estratégica.
 - e) Remitir lo solicitado de manera impresa y con respaldo digital, en formato de documento portátil (pdf), para las documentales y formato editable (docx, xls, csv, dta, sav, etc.), para los listados.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

